

# MANUAL ELECCIONES ESCOLARES 2021





Secretaría  
de Educación  
Gobierno de Puebla

# MANUAL ELECCIONES ESCOLARES 2021





# Índice

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Presentación.....</b>  | <b>1</b>  |
| <b>Marco jurídico.....</b>  | <b>2</b>  |
| <b>Glosario.....</b>  | <b>3</b>  |
| <b>¿Qué es un proceso escolar electoral?.....</b>                 | <b>4</b>  |
| <b>¿Quiénes interactúan en un proceso electoral escolar?.....</b> | <b>5</b>  |
| <b>Preparación de la jornada electoral escolar.....</b>           | <b>8</b>  |
| <b>Jornada electoral.....</b>                                     | <b>14</b> |
| <b>Disposiciones finales.....</b>                                 | <b>18</b> |



# PRESENTACIÓN

El Instituto Electoral del Estado es un organismo público y permanente, autónomo e independiente que tiene la responsabilidad de asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía, vigilar la autenticidad y efectividad del voto, y organizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar:

- El Poder Legislativo,
- El Poder Ejecutivo, y
- Los Ayuntamientos que conforman el estado de Puebla.

Por otra parte, y además de organizar las elecciones a nivel local, tiene el compromiso de promocionar y difundir la cultura política democrática y la educación cívica.

Para ello, se ha considerado a la institución educativa como la protagonista en la formación de las y los estudiantes, forjadora de ideas y actitudes que permiten contar con una ciudadanía consciente, libre y responsable al momento de ejercer sus derechos; en concordancia con la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023 (*ENCCÍVICA*) se planea aprovechar los entornos escolares y los esfuerzos conjuntos de estudiantes, docentes de las instituciones involucradas para estimular el diálogo sobre los contenidos de los programas de formación cívica y ética, establecer relaciones sociales basadas en valores como respeto, tolerancia, reconocimiento, cooperación, solidaridad, honestidad, en pro de una cultura de paz, el disfrute de la diversidad, la participación y la convivencia incluyente.

En este contexto, el Instituto Electoral del Estado a través de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica, lleva a cabo diversas acciones relativas a la educación cívica y participación ciudadana, una de ellas es la de ser copartícipe de organizar las elecciones en el entorno escolar con el propósito de elegir al Comité de Estudiantes y/o Sociedad de Estudiantes, (o la figura a fin), a través de un ejercicio cívico que está dirigido a las y los estudiantes de instituciones de educación media superior, adscritas a la Secretaría de Educación Pública, para que conozcan las diferentes etapas de un proceso electoral así como la normatividad que las regula, en apego a los principios rectores que darán certeza y transparencia al proceso de elección y confiabilidad a los resultados.

Para contribuir con dicho propósito, se elaboró este Manual para las y los involucrados en la preparación y desarrollo del ejercicio cívico denominado elecciones escolares, tomando como referencia algunas disposiciones establecidas en el Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, que contiene las reglas para la organización y desarrollo de las elecciones en el estado.

Este Instituto, con la finalidad de privilegiar el derecho humano a la salud y la vida, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados Internacionales, así como en las disposiciones legales, tiene como obligación adoptar todas las medidas y acciones que resulten necesarias para proteger la salud del personal, así como de las personas que asisten a aforos concurridos, ante la pandemia del virus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad por COVID-19; en este orden de ideas, se ha preparado un nuevo formato digital para la realización de las Elecciones Escolares en su edición 2021.

## MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 104 fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en observancia al Convenio de colaboración suscrito entre el Instituto Electoral del Estado y la Secretaría de Educación Pública del Estado; así como lo previsto en el Reglamento Escolar de cada Institución Educativa, para todas aquellas actividades que fomenten entre el alumnado y docentes, la educación cívica y la participación ciudadana.

### PRINCIPIOS RECTORES

En el ejercicio de la función electoral escolar para organizar las elecciones los principios rectores son: legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza, independencia y máxima publicidad, debiéndose entender por:

**Legalidad.** En todo momento y bajo cualquier circunstancia, se debe observar, el contenido de este manual y las disposiciones de la escuela.

**Imparcialidad.** En el desarrollo de sus actividades las y los integrantes de la comunidad educativa practicarán los valores fundamentales de la democracia, dejando de lado cualquier interés personal o ente externo.

**Objetividad.** Una mirada coherente y razonada de la realidad, percibir e interpretar los hechos por encima de las visiones y opiniones parciales.

**Certeza.** Acción o acciones que se efectúen, serán del todo veraces, reales y apegadas a los hechos, esto es, que el resultado de los procesos sea completamente verificables, fidedignos y confiables.

**Independencia.** Los procesos de deliberación y toma de decisiones del Consejo Electoral Escolar son con absoluta libertad y responden única y exclusivamente a lo dispuesto en este manual.

**Máxima Publicidad.** Toda la información generada en esta actividad será pública, completa, oportuna y accesible.

### OBJETIVO GENERAL

- Coadyuvar con el desarrollo de una cultura cívica que contribuya a la formación de una ciudadanía participativa, consciente, libre, responsable e informada, desde el espacio escolar, que la impulse a participar en procesos democráticos.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Generar aprendizajes significativos con base en la experiencia vivencial, mediante el desarrollo de las etapas y normas del proceso electoral escolar, para dar certeza, transparencia y confiabilidad de los resultados.
- Motivar el interés de las y los estudiantes para su participación activa en el proceso electoral escolar, 2021, modalidad virtual.

## GLOSARIO

### **Acta de Escrutinio y Cómputo Final**

Documento que requisita el Consejo Electoral Escolar, en la sesión permanente y que aglutina los votos emitidos y contabilizados a través de medios digitales.

### **Acta de la Jornada Escolar**

Documento en el que se describen los hechos realizados durante el desarrollo de la jornada escolar, y que para este ejercicio democrático requisitará el Consejo Electoral Escolar.

### **Comité y/o Sociedad de Estudiantes**

Órgano colegiado de representación de la comunidad escolar ante la autoridad escolar y en su caso Comité de Padres de Familia, para que, de manera ordenada, presenten propuestas, manifiesten necesidades y se aborden problemáticas con el objetivo de lograr el seguimiento y atención a las mismas.

### **Consejo Electoral Escolar**

Órgano colegiado de carácter transitorio responsable de la organización del proceso electivo que dará como resultado la renovación de la autoridad estudiantil, denominada Comité de Estudiantes y/o Sociedad de Estudiantes (CEE).

### **Constancia de Mayoría**

Documento que entrega el Consejo Electoral Escolar, a la o el candidato que encabeza a la planilla que obtuvo el mayor número de votos.

### **Comisión Permanente de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

Órgano auxiliar del Consejo General del Instituto Electoral del Estado: Institución que tiene como atribución, entre otras, supervisar y vigilar el cumplimiento de los objetivos de la Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

### **Dirección de Capacitación Electoral y Educación Cívica**

Unidad Administrativa del IEE encargada proponer, elaborar y coordinar los programas de educación cívica. (DCEEC)

### **Instituto Electoral del Estado**

Organismo Público Local, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, de carácter permanente, de carácter permanente, que tiene como fines entre otros, el contribuir al desarrollo de la vida democrática (IEE).

### **Proceso Electoral Escolar 2021, modalidad virtual**

Conjunto de actos ordenados por el Manual de Elecciones Escolares 2021, modalidad virtual realizados por las y los estudiantes en coordinación con las autoridades educativas, para para que de una manera responsable se realice la renovación del Comité de Estudiantes y/o Sociedad de Estudiantes.

### **Planillas**

Lista de estudiantes que son aprobadas por el Consejo Electoral Electoral para contender en el programa elecciones escolares para la renovación del Comité de Estudiantes y/o Sociedad de Estudiantes.

### **Probidad**

Que se desempeña con integridad, honradez y rectitud.

### **Proselitismo**

Conjunto de actividades que una organización realiza con la finalidad de ganar votos para su causa.

### **Secretaría de Educación Pública del Estado**

Institución encargada de la administración, regulación y fomento de la educación en el estado de Puebla. (SEP)



## ¿QUÉ ES UN PROCESO ESCOLAR ELECTORAL?

El conjunto de actos ordenados por este Manual, realizados por las Autoridades Escolares, Consejo Electoral Escolar, las y los estudiantes y las planillas de manera corresponsable, en el ejercicio de la función de organizar la elección escolar, para hacer posible la renovación pacífica de las y los integrantes del Comité de la Sociedad de Estudiantes de la institución educativa.

### ¿CUÁL ES EL CARGO DE REPRESENTACIÓN QUE SE ELEGIRÁ A TRAVÉS DEL PROGRAMA ELECCIONES ESCOLARES 2021, MODALIDAD VIRTUAL?

#### COMITÉ DE ESTUDIANTES<sup>1</sup>

Órgano colegiado de representación de la comunidad escolar ante la autoridad escolar y en su caso Comité de Padres de Familia, para que, de manera ordenada, presenten propuestas, manifiesten necesidades y se aborden problemáticas, con el objetivo de lograr el seguimiento y atención a las mismas.

Su estructura se conforma de la siguiente manera:

- Presidenta o presidente
- Secretaria o secretario
- Primer Vocal
- Segundo Vocal
- Tercer Vocal



Se nombra un propietario y un suplente por cada cargo, por lo que cada planilla se integrará por 5 mujeres y 5 hombres, atendiendo las reglas de paridad previstas en el Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la participación de hombres y mujeres en igualdad de circunstancias.

---

<sup>1</sup> La denominación del órgano estudiantil puede variar en función del Reglamento de cada institución, pudiendo ser "Sociedad de Estudiantes", "Comité Estudiantil" y/o "Consejo Estudiantil", según corresponda, de igual forma la conformación.

## ¿QUIÉNES INTERACTÚAN EN UN PROCESO ELECTORAL ESCOLAR?



I. Autoridad Escolar



II. La o el docente designado por la Dirección Escolar para dar seguimiento al Programa Elecciones Escolares modalidad virtual, 2021.



III. Consejo Electoral Escolar (CEE).



IV. Las y los Estudiantes del nivel medio superior.

### **I. Autoridad escolar**

Se considera autoridad escolar al personal directivo, docente y administrativo de las instituciones educativas.

Responsabilidades respecto del Programa:

- Motivar el interés de la comunidad estudiantil a participar en el Proceso Electoral Escolar 2021, modalidad virtual, con el objeto de que las y los estudiantes de la institución educativa elijan a los integrantes de su órgano de representación denominado “Consejo Escolar” y/o “Sociedad de Estudiantes”.
- Generar y apoyar los trabajos que les permita a la comunidad estudiantil desarrollar el Proceso Electoral Escolar 2021, modalidad virtual.

### **II. La o el docente designado como responsable para el Programa Elecciones Escolares modalidad virtual**

Es la o el docente designado por la o el director del plantel que será el enlace entre estudiantes y el personal del Instituto Electoral del Estado, así como de las autoridades de supervisión de la Secretaría de Educación Pública, para dar seguimiento al Proceso Electoral Escolar.

Responsabilidades respecto del Programa:

- Enviar el registro de participación al Programa Elecciones Escolares, modalidad virtual

de la Institución Educativa respectiva a través del formulario. (Anexo: Registro EE2021V)

- El IEE a través de la DCEEC proveerá a cada Institución Educativa participante la invitación para acceder a la plataforma TRELLO, para lo cual la o el docente responsable del programa aceptará su participación en el tablero de trabajo que le corresponda y a partir de ese momento deberá cargar la información correspondiente a cada tarea.
- Enviar correo electrónico a las y los jóvenes de la institución educativa la Convocatoria para integrar el Consejo Electoral Escolar (Anexo 1 y anexo 1.1.) y promover la participación de la comunidad estudiantil.
- Integrar el Consejo Electoral Escolar de la institución que participará en el programa Elecciones Escolares 2021 e ingresar los datos respectivos, a la plataforma Trello.

### **III. Consejo Electoral Escolar (CEE)**

Es el órgano colegiado estudiantil responsable de desarrollar y vigilar los procedimientos del Programa Elecciones Escolares 2021, modalidad virtual.

Su integración es la siguiente:

- Consejera Presidenta o Consejero Presidente
- Secretaria o Secretario
- Una Consejera
- Un Consejero
- Un Representantes de cada planilla que contiene.

En la integración de dicho órgano se debe verificar la paridad de género, es decir participación del 50% del género femenino y 50% del género masculino.

Requisitos para formar parte del Consejo Electoral Escolar (CEE)

- a) Ser alumno de la institución educativa
- b) Tener buena conducta
- c) No formar parte de la planilla que contiene en el proceso electivo.

Sus responsabilidades son las siguientes:

- Aprobar y publicar la convocatoria dirigida a las y los Estudiantes de la Institución para participar en la elección del "Comité Escolar" y/o "Sociedad de Estudiantes" (Anexo 2), así como el calendario correspondiente (Anexo 3) en los medios que determinen.
- En coordinación con la o el Docente responsable del programa alimentar la información del desarrollo de las actividades del Proceso Electoral Escolar, en la plataforma Trello.
- Determinar y socializar con el apoyo de la o el docente responsable del programa elecciones escolares, modalidad virtual, el procedimiento para emitir el voto de conformidad con el número de planillas aprobadas por el Consejo Electoral Escolar.

- Organizar el debate electoral escolar en modalidad virtual.
- En su caso Invitar al Instituto Electoral del Estado y a la Secretaría de Educación Pública al debate virtual, remitiendo la liga de acceso correspondiente.
- Determinar el inicio de la jornada electoral y la habilitación y cierre del formulario. (*boleta digital*)
- Realizar en la tercera sesión el cómputo final de la elección y el llenando del acta respectiva.
- Entregar la constancia de mayoría a la planilla ganadora.

### **PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN**

Las y los estudiantes deberán enviar por correo electrónico la *"Solicitud para integrar el Consejo Electoral 2021"* (Anexo 1.1) a la o el docente responsable en el periodo acordado para tal fin.

Vencido el plazo de recepción de solicitudes la o el docente responsable, procederá a asignar cargos tomando como criterios lo establecidos en este apartado.

La o el docente responsable, deberá integrar a la plataforma Trello el anexo 1.1. con la información completa respecto de la integración del CEE.

### **¿EL PROCESO ELECTORAL ESCOLAR, ES SEMEJANTE AL QUE UTILIZAMOS EN LA MÁS RECIENTE ELECCIÓN?**

Sí, hay algunas semejanzas, este ejercicio de Elección Electoral Escolar, que propone el IEE, atiende al modelo electoral vigente en nuestro país, pero en virtud de la pandemia Covid-19, dicho ejercicio democrático se ha planificado utilizando las herramientas digitales gratuitas, por lo que las actividades centrales se han ajustado al medio virtual.

Esta modalidad de ejercicio se integra por las siguientes etapas:

Primera: Preparación de la Jornada Electoral

Segunda: Jornada Electoral

Tercera: Publicación de resultados y declaración de validez de la elección.

# PREPARACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL ESCOLAR

## ACTIVIDADES INICIALES

### Responsable directo:

La Autoridad Escolar, a través de la o el docente responsable del Programa Elecciones Escolares.

Actividades específicas:

- 1.-Enviaré por correo electrónico a todo el alumnado la Convocatoria para integrar el Consejo Escolar, órgano responsable de organizar la elección del Comité Escolar 2021 (Anexos 1 y 1.1.).
- 2.-En cada grupo, las y los estudiantes que cumplan con los requisitos, podrán manifestar su interés a la o el docente responsable del Programa Elecciones Escolares, modalidad virtual en formar parte del órgano electoral ante la autoridad escolar, misma que verificará el cumplimiento de requisitos, a través de correo electrónico.
- 3.-Una vez que la o el docente responsable tenga la lista de estudiantes interesados en participar en el Consejo Electoral Escolar (CEE) verificará el cumplimiento de requisitos y que la conformación sea paritaria, es decir:
  - 50% del género femenino
  - 50% del género masculino
- 4.- Realizada esta revisión se procederá a notificar al alumnado respecto del resultado de integración del Consejo Electoral Escolar (CEE)
- 5.- La o el docente responsable del programa, deberá subir a la plataforma Trello, la integración del Consejo Electoral Escolar (CEE)



Anexo 1



Anexo 1.1

## ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

### Responsable directo:

Consejo Electoral Escolar (CEE)

Actividades específicas:

### PRIMER SESIÓN VIRTUAL DEL COMITÉ ELECTORAL ESCOLAR (Anexo 2)

La Presidenta o el Presidente a través de correo electrónico convocará a la Primer sesión virtual del Consejo, invitando a sus integrantes:

- a) Al Secretario y/o Secretaria
- b) Consejera y Consejero Escolares
- c) A la o el docente responsable del Programa Elecciones Escolares.

Con el objetivo de aprobar los siguientes documentos:

#### 1.-Convocatoria a elección escolar.

Cada institución educativa ajustará la fecha de la elección conforme a sus actividades, considerando de ser posible los rangos que se detallarán en el cronograma propuesto para el desarrollo del programa. (Anexo Invitación Digital y respuesta de formulario).

#### 2.-Plazos para registro de planillas.

El Consejo Electoral Escolar aprobará la fecha límite para recibir el listado de las y los estudiantes que integraran las diferentes planillas, de conformidad con el calendario de la elección escolar aprobado, para lo cual se deberá subir a la plataforma Trello el **anexo 4** debidamente requisitado y enviar al correo electrónico \_\_\_\_\_.

*Nota: cada planilla tendrá derecho a registrar ante el CCE a dos Representantes de planilla, un propietario y un suplente.*

#### 3.-Campaña electoral.

La campaña electoral virtual es el conjunto de actividades realizadas por las candidatas, candidatos y las planillas para la obtención del voto.

La campaña de las planillas registradas dará inicio al día siguiente de la publicación de su registro; y finalizará tres días antes de la jornada electoral escolar.

Las planillas divulgarán el contenido de su proyecto y propuesta de trabajo; haciendo promoción de los valores cívicos de la democracia como el diálogo, el respeto, la libertad, la tolerancia y la participación, entre otros.

Serán actos de campaña los escritos, imágenes, reuniones virtuales y eventos en que las planillas se dirigen a la comunidad estudiantil para promover sus candidaturas, en esta modalidad se informará a la comunidad estudiantil a través de diferentes plataformas las diferentes propuestas.



## IV. LAS Y LOS ESTUDIANTES DEL NIVEL MEDIO SUPERIOR

### Preparación de la Jornada Electoral Escolar

#### ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

##### Responsable directo:

Estudiantes del nivel medio superior de cada institución

Actividades específicas:

- 1.- Integrar planillas
- 2.- Definir un nombre, logo, lema,
- 3.- Definir propuesta de trabajo
- 4.- Planear campaña
- 5.- Prepararse para el debate



#### ¿CÓMO SE ORGANIZARÁ EL DEBATE ESCOLAR?

El Consejo Electoral Escolar con el apoyo de la o el docente responsable del Programa organizará el debate virtual entre los contendientes considerando los siguientes rubros:

- a) Determinar moderadora y/o moderador,
- b) Fecha y hora,
- c) Liga virtual,
- d) Invitación digital a la comunidad escolar, así como las autoridades escolares y al Instituto Electoral del Estado.

#### Procedimiento del debate

El debate es una técnica para discutir formalmente, pero se realiza de manera dirigida, es decir, es necesaria la presencia de una persona que modere para que vaya cediendo los turnos de la voz.

Quienes participen deben hacer 3 intervenciones alternadas a través de un sorteo, la primera de 5 minutos, la segunda de 3 minutos y la última de 2 minutos para hacer el cierre, en cada uno de los temas a debatir.

Lo que se debate es el tema expuesto y no la aptitud de las y los participantes. Serán conminados a retirarse del debate a quienes falten al respeto o no centren su discurso en el tema en cuestión, ya sea para argumentar o replicar.

Aun cuando se considere que el argumento contrario carece de peso, es fundamental evitar las agresiones verbales, incluida la ironía, pues para dar valor y soporte a una idea no es necesario recurrir a las descalificaciones, sino que se debe defender la postura con bases sólidas y argumentos inteligentes.



## Temática del debate.

Se propone que el tema del debate se focalice a un tema en particular, por lo que se proponen los siguientes temas:

- Participación estudiantil, desde mi entorno,
- Bullying en medios digitales,
- Deporte, salud y cultura,
- Retos de los jóvenes ante la Pandemia Covid-19.

El Consejo Electoral Escolar, invitará a una o un Docente o alguna otra Persona para moderar el debate.

Quienes debaten deben tener conocimiento referente a las propuestas que van a presentar, defender y consolidar, ya que esto les permitirá ganar votos a su favor.

El debate debe llevarse a cabo según los tiempos establecidos y las intervenciones del mismo modo, siendo equitativas para las partes.

## Preparación de la Jornada Electoral Escolar

### ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

Responsable directo:

Consejo Electoral Escolar (CEE)

Actividades específicas:

### SEGUNDA SESIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL ESCOLAR (ANEXO 5 ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN)

**IEE**  
Instituto Electoral del Estado  
PUEBLO

Sustituir con escudo o emblema de la escuela

**Anexo 5**  
Documento: Acta de la segunda sesión ordinaria del Consejo Electoral Escolar

En la localidad de **nombre**, Puebla, siendo las **00** horas con **00** minutos del día **00** del mes de **nombre del mes** de 2021, a través del medio virtual habilitado por la Escuela **nombre de la escuela**, que se sitúa en **Dirección de la institución**, se reunió el **Consejo Electoral Escolar**, integrado por:

Consejera Presidenta o Consejero Presidente: **Nombre**  
 Secretaria o Secretario: **Nombre**  
 Consejera Electoral: **Nombre**  
 Consejero Electoral: **Nombre**

Con la finalidad de registrar a las planillas contendientes en el Proceso Electoral Escolar 2021 y el registro de representantes ante cada una de las planillas e integración de las casillas, por lo que procedió a emitir los siguientes acuerdos:

**1.- APROBACIÓN DE PLANILLAS (LLENAR EL ANEXO 4.1 POR CADA PLANILLA REGISTRADA)**

Siendo las **00** horas del día **00** del mes **00** del año 2021, se recibe el expediente de la planilla **00** mismo que contiene:

Nombre:  
 Lema:  
 Integración de la planilla

|                               |                               |
|-------------------------------|-------------------------------|
| Propietario                   | Suplente                      |
| Presidenta / Presidente       | Presidenta / Presidente       |
| Secretaria / Secretario       | Secretaria / Secretario       |
| Primera Vocal / Primer Vocal  | Primera Vocal / Primer Vocal  |
| Segunda Vocal / Segundo Vocal | Segunda Vocal / Segundo Vocal |
| Tercera Vocal / Tercer Vocal  | Tercera Vocal / Tercer Vocal  |

**2.- FORMULARIO ELECTRÓNICO PARA VOTACIÓN**

El Consejo Electoral Escolar aprobará la boleta a utilizar en el proceso electoral escolar, misma que cumplirá con los requisitos:

- Digital (de conformidad con la planilla anexo de boleta electoral)
- Firma digital de la Presidenta y/o Presidente, así como del Secretario y/o Secretaria.

**IEE**  
Instituto Electoral del Estado  
PUEBLO

Sustituir con escudo o emblema de la escuela

**3.- MECANISMO PARA LA VOTACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET**

- 1.- La jornada electoral vía internet dará inicio a las **00** horas del día **00** del mes de **nombre del mes** del año y el mismo concluirá a las **00** horas del mismo día.
- 2.- El Consejo Electoral Escolar (CEE) remitirá a través de correo electrónico el enlace para emitir el voto.
- 3.- Cuando la votación el Presidente o la Presidenta del Consejo Electoral Escolar, procederá a capturar / publicar los resultados de la votación para asentarlos en el acta respectiva.

Integrantes del Consejo Electoral Escolar

Consejera Presidenta / Consejero Presidente: **Nombre**  
 Secretaria / Secretario: **Nombre**  
 Consejera / Consejero Electoral: **Nombre**  
 Consejero / Consejero Electoral: **Nombre**

Estos acuerdos fueron aprobados por unanimidad de voto de las y los integrantes del Consejo Electoral Escolar, siendo las **00** horas del día **00** del mes **nombre del mes** de 2021, firmando las y los que en ella intervinieron.

Anexo 5

A través de correos electrónicos que emitirá la Consejera Presidenta o Consejero Presidente invitará a las y los integrantes a la segunda sesión del Consejo Electoral Escolar que tendrá como orden del día los siguientes puntos:

a) Aprobación de planillas, así como de su representación respectiva.

Una vez aprobada la integración de la planilla por parte del Consejo Electoral Escolar, la misma podrá iniciar su campaña.

b) Diseño de la plantilla de Boleta electrónica para la emisión del voto, de conformidad con el modelo que se adjunta al presente manual.

c) Procedimiento de votación a través de internet, mismo que se describe más adelante.

d) Horario para emitir el sufragio, el Consejo Electoral Escolar determinará el tiempo para emitir el voto, inicio y término.

e) El Consejo Electoral Escolar cerrará el sistema, situación que se detallará en el acta respectiva.

f) Difusión de resultados, una vez que concluya la sesión de cómputo final del Consejo Electoral Escolar.

Las y los estudiantes deberán enviar por correo electrónico la *"Solicitud para integrar el Consejo Electoral 2021"* (Anexo 1.1) a la o el docente responsable en el período acordado para tal fin.

Vencido el plazo de recepción de solicitudes la o el docente responsable, procederá a asignar cargos tomando como criterios lo establecidos en este apartado.

La o el docente responsable, deberá integrar a la plataforma Trello el anexo 1.1. con la información completa respecto de la integración del CEE.

# JORNADA ELECTORAL

La etapa de la Jornada Electoral, modalidad virtual, se referirá a los actos de las y los estudiantes para acceder a los medios digitales para emitir el voto por la planilla de su preferencia.

La Jornada Electoral se llevará a cabo vía remota en el día y hora previamente aprobados por la Autoridad Escolar.

Las y los estudiantes pertenecientes a la comunidad escolar recibirán mediante correo electrónico de la Consejera Presidenta y/o Consejero Presidente del Consejo Electoral Escolar el enlace para poder emitir su voto, solamente podrán votar en una ocasión durante el horario y día establecidos.

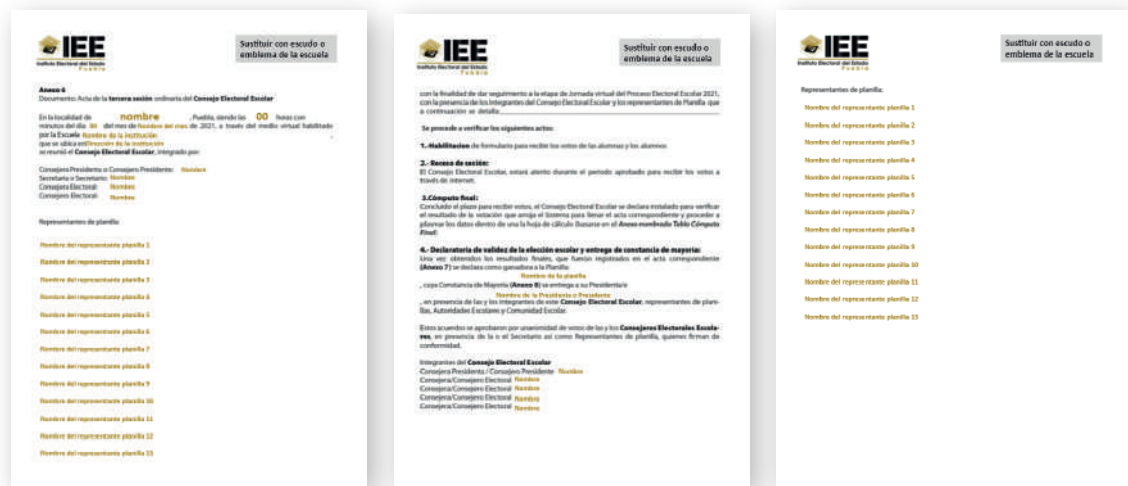
Esta etapa finalizará con el cierre del enlace a la hora determinada por el Consejo Electoral Escolar y de forma inmediata el Consejo reanudará su sesión.

## ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN ESCOLAR

### TERCERA SESIÓN DEL CONSEJO ELECTORAL ESCOLAR (Anexo 6)

El Consejo Electoral Escolar, reunido y una vez cerrado el enlace, se declara en sesión virtual para:

1. Atender y resolver los incidentes que se presenten en la jornada electoral.
2. Efectuar el cómputo final y llenar la constancia respectiva.
3. Entregar la constancia a la planilla ganadora.
4. Publicar los resultados en los medios aprobados para tal efecto.
5. Subir con el apoyo de la o el docente responsable del programa, a la plataforma Trello los resultados de la elección.



Anexo 6

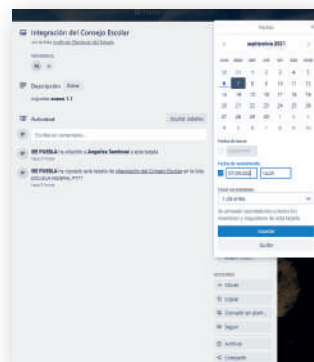
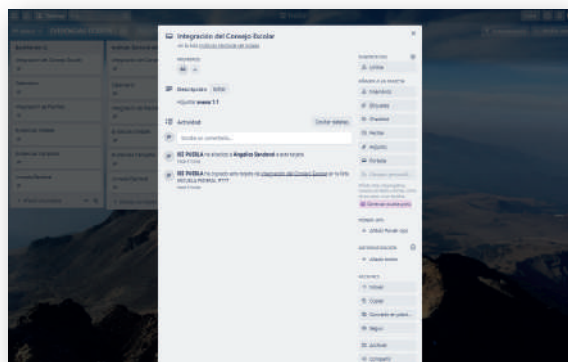
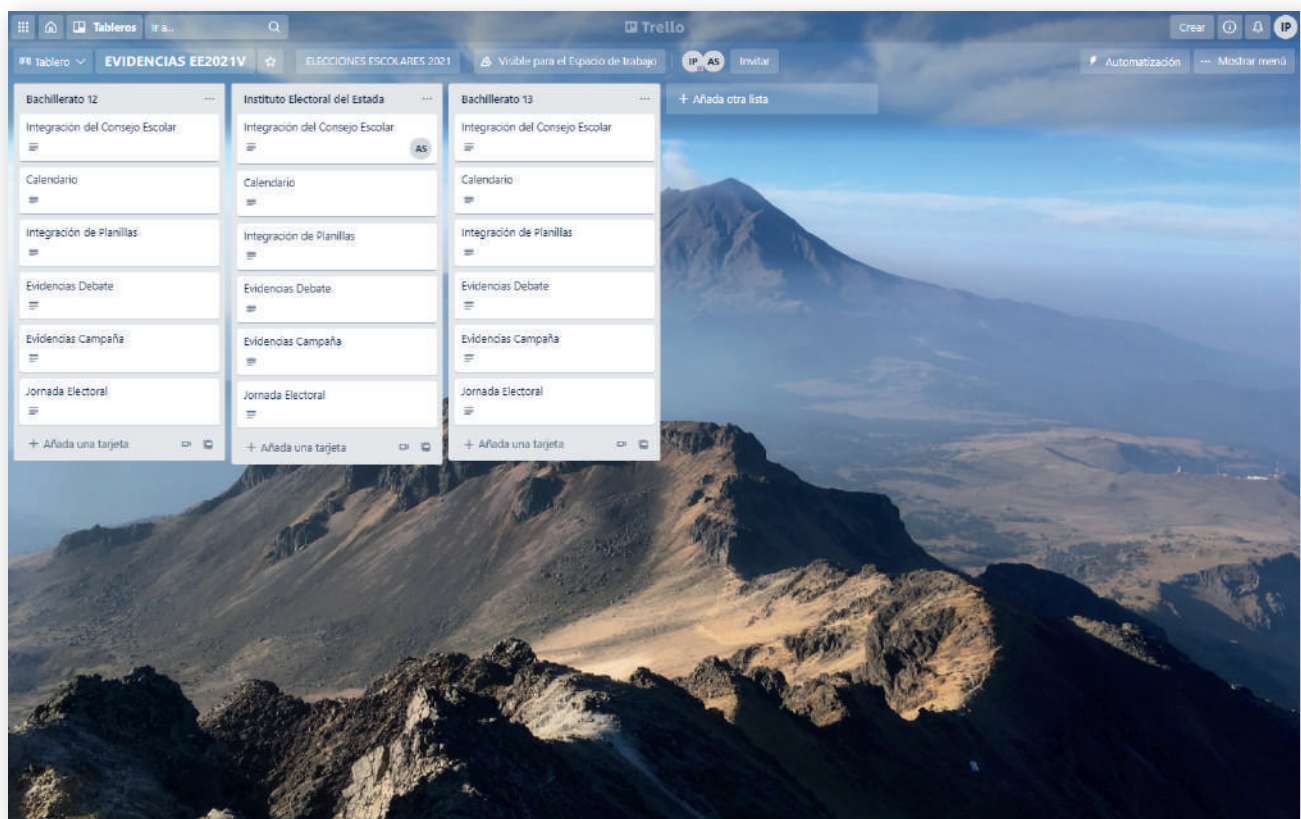


## PLATAFORMAS DIGITALES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIAL ELECTORAL ESCOLAR Y REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS.

Para este Proceso Electoral Escolar se utilizarán dos plataformas digitales para recabar la información del desarrollo del mismo, así como para llevar acabo la Jornada Electoral Escolar.



- Trello: es un software que permite la administración de información relativa a proyectos.





- Google forms: herramienta que permite recabar datos.

La utilización de dichas herramientas permitirá:

- Contar con el archivo digital respecto del desarrollo de actividades **Programa Elecciones Escolares 2021, edición virtual** por cada institución educativa que participe.
- Esta información permitirá que el Instituto Electoral del Estado y Secretaría de Educación Pública contar con los elementos a nivel estado para generar la estadística de participación respectiva.

**Relación de Anexos de la documentación y material electoral escolar**

**Requerimientos tecnológicos.**

- Paquetería de office
- Power point 97-2003 o superior
- Word 97-2003 o superior
- Equipo de cómputo con conexión a internet
- Contar con una cuenta en Trello (<https://trello.com/>)
- Correo electrónico de Gmail (<https://mail.google.com/>)
- Contar con una plataforma video conferencia

## DISPOSICIONES FINALES

El Consejo Electoral Escolar y las Autoridades Escolares agradecerá el apoyo y la participación a la comunidad estudiantil, en el ejercicio de elección de las y los integrantes del Comité de la Sociedad de Estudiantes. deseando que la experiencia vivida los haya motivado y fortalecido el interés, por participar en las actividades que los llevarán a una mayor conciencia cívica democrática.

También se exhortará a la planilla ganadora a impulsar y promover las actividades de su plan de trabajo, difundido mediante plataformas virtuales en el periodo de campaña electoral, así como a todo el alumnado a participar en los programas de mejoras tanto para la población estudiantil, como de la propia institución educativa, con apoyo y/o colaboración del profesorado y autoridades escolares.

*Nota:*

*El ejercicio democrático propuesto requiere la participación de por lo menos dos planillas contendientes, es por ello que será necesario motivar la participación de estudiantes, docentes de la Institución Educativa.*

**MANUAL  
ELECCIONES  
ESCOLARES  
2021**





# MANUAL ELECCIONES ESCOLARES 2021

